



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°102-2023-A/MDC

Calzada, 18 de abril del 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°0024-2023-A/MDC, de fecha 30 de enero del 2023; la Resolución de Alcaldía N°046-2023-A/MDC, de fecha 27 de febrero del 2023; la Resolución de Alcaldía N°093-2023-A/MDC, de fecha 04 de abril del 2023; el Informe N°045-2023-GM/MDC, de fecha 18 de abril del 2023 emitido por el Gerente Municipal, donde solicita la designación del responsable de la Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Calzada, quien deberá recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República las declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y Servidores Públicos obligados y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27482 regula la obligación de la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado;

Que, según la Ley N°30161 que regula la Presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado señala en su artículo 1° prescribe la presente Ley regula la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas en adelante declaración jurada por parte de funcionarios y servidores públicos que en esta se indican, así como de aquellos que administran, manejan, disponen de fondos o bienes del estado o de organismos sostenidos por este o que participan en la toma de decisiones que afectan su patrimonio, independientemente del régimen bajo el cual laboran, contratan o se relacionan con el Estado, como el de conocer y posibilitar la evaluación de su situación y evolución patrimonial y financiera; asimismo, establece los mecanismos para su publicación, conforme a los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 9° de la norma citada prescribe, el director general de Administración o el de la dependencia que haga sus veces en la entidad, es el responsable de publicar en el diario oficial El Peruano las Declaraciones Juradas presentadas por los obligados, de acuerdo con la sección pública del formato único que para efecto se apruebe;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 013-2015-GC/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Servidores Publico del Estado" Aprobado con Resolución de Contraloría N°328-2015-CG, cuya finalidad es contribuir al adecuado cumplimiento del marco normativo sobre las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y servidores Públicos obligados a su presentación, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública;



Que, en el punto 7 Disposiciones Complementarias literal 7.1.1 Acreditación del responsable del DGA de la Directiva en mención establece que el Titular de la Entidad comunica a la contraloría a través de un oficio los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable del OGA, así como la fecha de designación en el cargo;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0024-2023-A/MDC, de fecha 30 de enero del 2023, se designa al Lic. Ludwin Meléndez Vásquez como responsable de la Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Calzada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°046-2023-A/MDC, de fecha 27 de febrero del 2023, se acepta la renuncia voluntaria del Lic. Adm. Ludwin Donald Meléndez Vásquez al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Calzada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°093-2023-A/MDC, de fecha 04 de abril del 2023, se designa al Lic. Adm. Arturo Mederos Guevara, en el cargo de Gerente Municipal;

Que, mediante Informe N°045-2023-GM/MDDC, de fecha 18 de abril del 2023, el Gerente Municipal solicita designación del responsable de la oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Calzada;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad con las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Lic. Adm. Ludwin Donald Meléndez Vásquez como responsable de la Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Calzada, en consecuencia;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** como responsable de la Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Calzada, quien deberá recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y Servidores Públicos obligados al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	Lic. Adm. Arturo Mederos Guevara.
DNI N°	:	17815244
Correo Electrónico	:	medguevart@gmail.com
Celular	:	989976630
Fecha de Designación	:	04 de abril del 2023
Cargo	:	Gerente Municipal





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°0024-2023-A/MD, así como todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la presente Resolución se notifique al funcionario designado, así como a la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes para su conocimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA

Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

C.c.:

- Gerencia Municipal
- Designado
- Imagen Institucional
- Archivo

